

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2015

Doctor  
Alejandro Gaviria  
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL  
Bogotá D.C.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL  
Radicado No: 201542301559262  
DEST: 4240 G. ATENCIÓN AL REM: SERGIO ROBL  
2015-09-03 11:18 Fol: 3 Anex Desc Anex  
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co> Cod ver: 435a9

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION SOBRE INCONSISTENCIAS SISMED

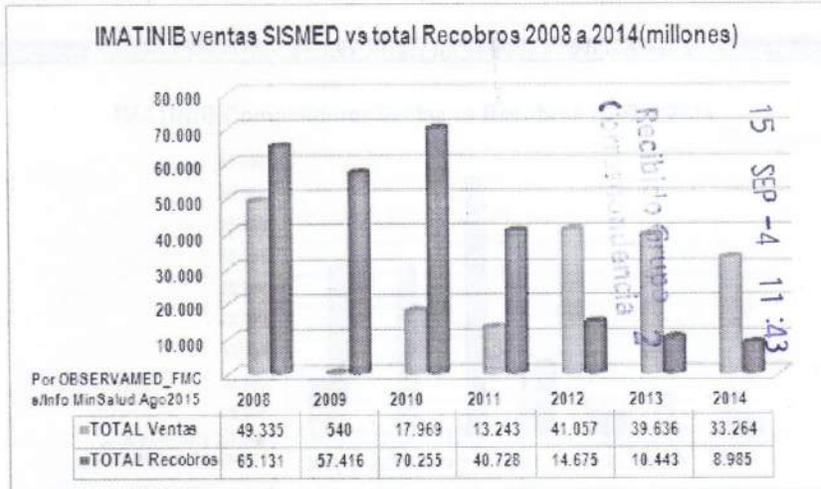
Yo **Sergio Robledo Riaga**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Veedor de la Veeduría VCACELAPSS y Vicepresidente Asuntos Financieros de la FEDERACION MEDICA COLOMBIANA, en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y amparado en el deber por parte de los funcionarios públicos para resolver efectiva y oportunamente los derechos de petición impetrados por particulares ante la administración pública, artículos 5 a 8 del código contencioso administrativo, sentencias de la H. Corte Constitucional T-566 de 25 de julio de 2002 y T-487 de 21 de octubre de 2010 y demás disposiciones pertinentes, solicito respetuosamente lo siguiente:

ANTECEDENTES

Un informe reciente del Observatorio del Medicamento de la Federación Médica Colombiana plantea los siguientes hechos:

1. Total de ventas reportadas y recobros con GLIVEC e IMATINIB 2008-2014 muestran graves irregularidades en datos de SISMED en relación con recobros al FOSYGA

Gráfico N°1: Irregularidades en Ventas y Recobros 2008 a 2014 en millones



Ver más en Boletín [BisBcm32de2015](#) | Ver Página seguimiento [IMATINIB\\_Glivec.co](#)

Si comparamos el total de ventas reportadas a SISMED 2008 a 2014 por GLIVEC y sus competidores con principio activo IMATINIB, con el total recobrado por los mismos productos durante los años 2008 a 2014 (ver Gráfico N°1, valores sin deflactor), puede verse que el año 2009 las ventas reportadas a SISMED son casi inexistentes mientras el valor de los recobros es el tercero más importante de la serie. Los años 2012 y 2013 muestran diferencias muy grandes y básicamente sugieren también subregistro en las ventas reportadas a SISMED.

2015ER0090194



Contratación General de la República : SGD 04-08-2015 13:07  
Al Contratar, Cite Este No.: 2015ER0090194 Fol:1 Anex:0 FAN  
ORIGEN: SERGIO ROBL EDO RIAGA  
DESTINO: 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR / EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
ASUNTO: COPIA OFC. DERECHO PETICION  
OBS:

Recibido Grupo  
Asistencia 2

SEP -4 11:43